

DECRETO N° 1405 /

CHIGUAYANTE, 23 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°450 de fecha 13.03.2014 que autoriza el llamado propuesta pública y aprueba Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada "convenio suministro, de Implementación para dormitorio y otros afines; Decreto Alcaldicio N°818 de fecha 22.04.2014 que acepta la oferta y adjudica la licitación pública N°2771-19-LE14 a la empresa Mario Alonso Ortiz Lagos por un monto unitario mensual de \$249.320.- (doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte pesos) impuestos incluidos; Ord. N°217 de fecha 28.04.2014 de la Directora de Finanzas a Director Jurídico solicitando confección de convenios de suministros; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el "Convenio Suministro, de Implementación para dormitorio y Otros Afines" de fecha 05.05.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Proveedor **Mario Alonso Ortiz Lagos**, R.U.T. N°7.662.224-8, con domicilio en Fernando Aldunate N°110, de la comuna de Coronel, de acuerdo a la oferta económica y valores unitarios por producto según requerimientos de la Dirección solicitante, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, por un período de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación, renovable por el mismo tiempo.
- 2° Impútese el monto del Convenio antes mencionado, a la cuenta N°24.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 23 JUL 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA JWB

